



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°143 -2019-A-MDSJB

Villa San Juan,

25 ABR 2019

VISTO:

El Memorando N°060-2019-A-MDSJB, de fecha 26 de febrero de 2019, mediante el cual se le delega a partir del día Jueves 28 de febrero al viernes 01 de marzo del 2019 el **Despacho de Alcaldía**, al Regidor **Sr. Ángel Enrique LOPEZ ROJAS**, mientras dure la ausencia del titular **Econ. José Martín AREVALO PINEDO**, quien viajará a la ciudad de Lima en comisión de servicio, con la finalidad de tener una reunión con el Gobierno Central y reunión con el Consorcio OXI - Proyectos de Vivienda Social; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N°28607 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N°27972;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, estipula que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electora, y;

Que, habiéndose ausentado el Sr. Alcalde José Martín AREVALO PINEDO por los motivos expuestos en el visto de la presente resolución, es necesario delegar el Despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a un Regidor de esta Comuna, mientras dure la ausencia del titular, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, al amparo de lo establecido en el artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, que regula la eficacia anticipada de los actos administrativos;

Estando en uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Fianzas y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DELEGAR** con eficacia anticipada a partir del día Jueves 28 de febrero al viernes 01 de marzo del 2019 el Despacho de Alcaldía, al Regidor **Ángel Enrique LOPEZ ROJAS**, por ausencia del señor Alcalde **Econ. José Martín AREVALO PINEDO**, quien viajará a la ciudad de Lima en comisión de servicio, con la finalidad de tener una reunión con el Gobierno Central y reunión con el Consorcio OXI - Proyectos de Vivienda Social; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución.

Artículo Tercero: **REMITIR**, copia de la presente al área de Escalafón, Control y Asistencia, para las acciones correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Econ. José Martín Arevalo Pinedo
Alcalde

CC.
GM
GAF
OAJ
SGRH
ARCHIVO/FILE
ESCALAFON/CONTROL
RAZA